

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL

- 45** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de mayo de 2024, del Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se delega en el Director-Gerente la competencia para la suscripción de convenios y otros instrumentos de actividad convencional en representación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error en la citada Resolución, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, correspondiente al día 19 de junio de 2024, se procede a efectuar la siguiente subsanación:

En las páginas 6 y 101 (número de inserción 03/9.195/24), en el Sumario:

Donde dice:

Resolución de 7 de junio de 2024, del Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se delega en el Director Gerente la competencia para la suscripción de convenios y otros instrumentos de actividad convencional en representación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Debe decir:

Resolución de 30 de mayo de 2024, del Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se delega en el Director Gerente la competencia para la suscripción de convenios y otros instrumentos de actividad convencional en representación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 22 de agosto de 2024.

(03/13.694/24)

